



REGISTROS DE DECRETOS  
2022



31 de marzo de 2022

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO Ante

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar  
Que mediante Decreto Municipal 529/2022 ha sido determinados los primeros beneficiarios para percibir la BECA ESTUDIANTIL 2022, designada con el nombre de "Profesora *ERCILIA ISABEL BRAMATTI "LITA"*, beneficio creado por Decreto Municipal 1878/2021 en el marco del Programa Integral de Educación Permanente "MONTE EDUCA", implementado por Decreto 1.730/21, y

CONSIDERANDO:

Que fueron analizadas nuevas solicitudes por parte de la Dirección de Cultura y Educación Municipal, la cual luego de proceder a su evaluación, ha elevado el pertinente informe con el listado de los beneficiarios a los cuales les corresponde percibir este beneficio, conjuntamente con los ya otorgados,

Que para esta administración municipal el desarrollo educativo para niños y jóvenes en todos sus aspectos es una de las acciones políticas que sin lugar a dudas genera más satisfacciones por lo cual se le asigna importancia por cuanto resulta imprescindible y esencial que los vecinos se sientan acompañados por el estado municipal ante la iniciativa de iniciar una trayectoria de instrucción que les posibiliten garantizarles un destino profesional y laboral,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase la asignación de la BECA ESTUDIANTIL 2022 denominada "Profesora *ERCILIA ISABEL BRAMATTI "LITA"*, consistente en la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, a los beneficiarios que se enumeran a continuación:

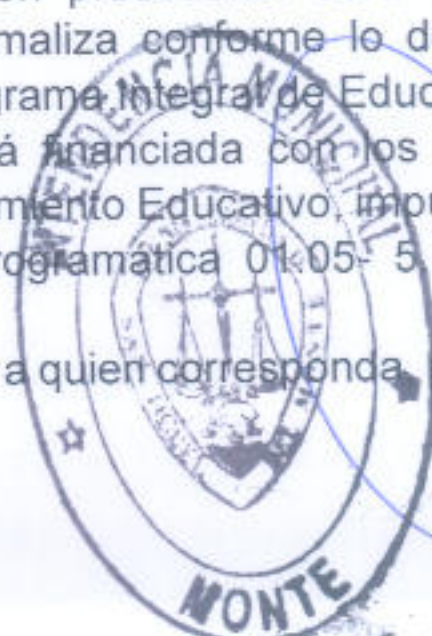
APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ANGELERI MATIAS	43.906.338
ALBANESI MAXIMILIANO	44.536.345
ALVAREZ FRANCO	45.031.466
BALVERAN FLORENCIA	40.956.484
BUÑES TOMAS GABRIEL	38.679.927
FINK GIMENA	40.556.276
GARCIA IARA DENISE	45.570.237
GIULIANO NADIA PRISILA	43.394.003
GRIGNOLI MAIA NICOLE	43.906.356
LAMOTHE COULOME JUANA	45.892.616
LEMUCCHI VALENTINA	45.033.012
LOURTAU MARIA PAULA	45.031.497
PALAVECINO FRANCESCO AGUSTIN	45.009.032
RISSO TOBIAS GABRIEL	45.031.426

ARTÍCULO 2º.- La subvención precedente será otorgada por el periodo marzo a diciembre de 2022 y se formaliza conforme lo determinado por Decreto Municipal 1.878/21 en el marco del Programa Integral de Educación Permanente "Monte Educa", por lo cual su erogación será financiada con los recursos existentes en la Cuenta Especial de la Ley de Financiamiento Educativo, imputando su gasto a la partida "Becas" Jurisdicción 01- Categoría Programática 01-05- 5.1.4.0 "Becas" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 590

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte